

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, paraje El Cepo, Villasabariego (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.802, libro 71 del Ayuntamiento de Villasabariego.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, oficina segunda planta, calle La Rúa, 39, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.471, libro 115, folio 187 vuelto.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria.—65.858.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Francisco Martín Ballester y doña Nieves Latorre Albéndiz, sobre reclamación de 5.769.542 pesetas de principal, 131.856 pesetas de intereses ordinarios, 14.682 pesetas de intereses moratorios, más los intereses de demora al tipo pactado y otros 2.400.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los ejecutados:

Finca 1-C, local comercial, sin ninguna distribución interior, sito en planta baja, ubicado en el bloque I o fase I, dentro del conjunto urbanístico, sito en la ciudad de Linares, en las calles Gran Avenida, Pintor Alonso Cano, de Nueva y Pintor Pablo Picasso. Finca registral número 38.799, tomo 719, libro 717, folio 135 del Registro de la Propiedad de Linares.

Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 19.560.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, número 49, de Linares (Jaén):

Primera, día 3 de marzo de 1999, a las diez horas.
Segunda, día 6 de abril de 1999, a las diez horas.
Tercera, día 4 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número

2061-0000-18-0037-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son, para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.782.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1998, seguidos a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por la Procuradora señora Barranco-Polina, contra don Juan Fernández Gutiérrez y doña Remedios Prados Conejero, en reclamación de 6.751.387 pesetas, más los intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien, propiedad de los deudores.

Bien que se subasta

Casa, señalada con el número 4 de la travesía Casas del Campo, antes calle Concordia, número 1, de Bailén. Finca registral número 9.073, tomo 1.138, libro 374, folio 77 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valoración, a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca, 11.900.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares (Jaén):

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1999, a las diez horas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0071-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación, en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria (regla 12).

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil, en los mismos hora y lugar.

Dado en Linares a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.773.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana L. Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1996, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», representada por la Procuradora señora Gómez del Río, contra «Hostelería del Ebro, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los bienes que luego se dirán, previniendo a los licitadores:

Que la primera subasta se ha señalado para el día 29 de enero de 1999, a las diez horas; segunda subasta el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

Que el tipo de la primera subasta será el avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservará hasta el acto del remate; las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del